



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de responsabilidad civil contractual, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)..

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACION: 2017.00539.00
DEMANDANTE: MARTIN BARANDICA MARENCO
DEMANDADO: COOTRANSORIENTE.

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de un millón seiscientos cincuenta y seis doscientos treinta y dos pesos mcte (\$ 1.656.232,00), a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP). (folio 301 cp).
2. ARCHIVASE el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

227eedf2de5d3997087be3b53fc9f3334dc241bc76cc18ddabc9b780a63d86a5

Documento generado en 28/08/2020 06:12:16 p.m.